

**RESOLUCIÓN LEGISLATIVA N° 0033-CMY-2018**

Yacuambi, 19 de diciembre de 2018

Sr.

Jorge Rodrigo Sarango Lozano

**ALCALDE DEL CANTÓN YACUAMBI**

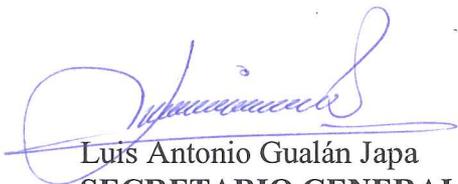
Presente. -

De mi consideración:

En mi calidad de Secretario General del GAD Municipal del Cantón Yacuambi, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 76 # 7, literal l) de la Constitución de la República del Ecuador; en concordancia con lo prescrito en el inciso primero del Art. 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, concomitantemente a lo dispuesto en el Art. 74 de la ordenanza que regula la organización, funcionamiento del Concejo Municipal de Yacuambi, me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

El Pleno del Concejo Municipal de Yacuambi, en uso de sus facultades concedidas en el Art. 57 literal d) y t) del COOTAD, en la sesión ordinaria Nro. 26 de Concejo, de fecha 18 de diciembre de 2018, en el sexto punto del orden del día, sobre: **CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL OF. NRO. 090 CCPDC-A-2018, DE FECHA 05 DE DICIEMBRE DE 2018, PRESENTADO POR EL LIC. NAÚN MONTAÑO ARMIJOS, DELEGADO AL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN YACUAMBI**, una vez conocido y analizado, el Legislativo Municipal por mayoría de votos **RESUELVE: “DEJAR PENDIENTE EL TRÁMITE EN VISTA DEL PRESUPUESTO PRORROGADO Y EXHORTAR A LAS AUTORIDADES SUBSIGUIENTES EL TRÁMITE RESPECTIVO PARA LA CREACIÓN DE LA JUNTA CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS”**; notifíquese.-

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, para los fines legales pertinentes.



Luis Antonio Gualán Japa  
**SECRETARIO GENERAL**

L.G.

Copia: Procurador Síndico, Planificación, Gestión Ambiental, Obras Públicas, Financiero, Relaciones Públicas, concejales.  
Archivo

